# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1523

**VISTO:**

 Los reclamos realizados por vecinos frentistas de Totoras, respecto al pago por la obra de nuevo alumbrado público urbano; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que a través de la Ordenanza Nº 1519/22, se aprobó la obra de nuevo alumbrado público urbano y complementarias conexas para toda la zona urbana de la ciudad;

 Que en el Proyecto de dicha Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, no se incluyeron algunos aspectos relacionados con la Obra;

 Que es tarea de este organismo, ejercer su función de órgano de contralor;

                    Que resulta necesario conocer en detalle los costos sobrevenidos de dicha obra, así como también los plazos de su ejecución.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe escrito respecto a los montos de inversión y ejecución comprendidos en la obra de nuevo alumbrado público urbano señalando dentro del mismo, los siguientes aspectos a discriminar:

-Costos estimados para la inversión y ejecución de la obra.

-Costo unitario y cantidad de columnas a reemplazar.

-Costo unitario y cantidad de lámparas LED.

-Mts. de cableado y accesorios. Costos.

-Costo de Mano de Obra.

-Y todos aquellos costos y gastos comprendidos dentro de la obra.

**ARTÍCULO 2º).-** Convócase a reunión a la Sra. Intendente Municipal C.P. Ma. Guadalupe LANATTI, al encargado del área de Obras Públicas Arq. Ciro RADICE y la Secretaria de Hacienda C.P. Ma. Emilia Vacchieri, en nuestro recinto en día y horario a confirmar, a fin de conversar sobre la obra y conocer en detalle aspectos referidos a su ejecución.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-